

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000264

Pag .1 de 1

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50007552 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:N.L. MEDIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAP

LIBRE GESTION No. : 1Q20000028

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A987202	LAVABO QUIRURGICO DE UN CUERPO (INCLUYE INSTALACIÓN)	UN	1	\$ 4,500.000000	\$ 4,500.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: LAVABO QUIRURGICO DE UN CUERPO (INCLUYE INSTALACIÓN)

DESCRIPCION COMERCIAL: LAVABO QUIRURGICO DE UN CUERPO (INCLUYE INSTALACION)

MARCA DEL PRODUCTO: MEDICAL PROCESS

MODELO : MP-UNO-SS

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR A 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 60 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FIRMA DE O/C

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIOS CREDITO.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: FRANCIA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNITARIO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SERVICIO DE CATETERISMO CARDIACO H.M.Q.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: ---

TIPO: EQUIPO MEDICO

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: ENTREGA LOCAL

OBSERVACIONES DE POSICION N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

LAVABO QUIRURGICO DE UN CUERPO (INCLUYE INSTALACION) -----VER DETALLES EN OFERTA-----

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA

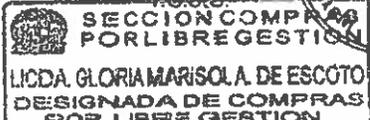
VALOR TOTAL \$ 4,500.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 17 DIAS DEL MES DE julio de 2020

Recibi Original de: pag.1 del





[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

10:40 am



OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000028

Orden de Compra 4620000264

**ADQUISICIÓN DE LAVABO QUIRÚRGICO DE UN CUERPO (INCLUYE LA INSTALACIÓN)
PARA H.M.Q.:**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Orden de Compra Original.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

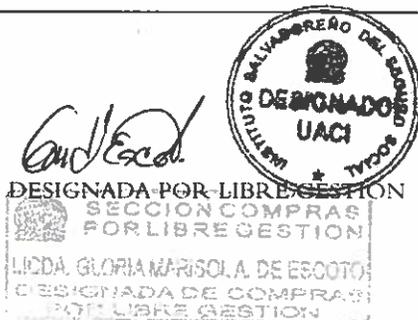
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.



Recibi Original de Anexo 1



CONTRATISTA



17/07/2020

Hora 10:40 a.m.





OK

ANEXO 1
LIBRE GESTION No. 1Q20000028
Orden de Compra 4620000264

-ADQUISICIÓN DE LAVABO QUIRÚRGICO DE UN CUERPO (INCLUYE LA INSTALACIÓN) PARA H.M.Q.-

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
A987202	LAVABO QUIRÚRGICO DE UN CUERPO (INCLUYE INSTALACIÓN)	1 UN.	SERVICIO DE CATETERISMO CARDIACO, H.M.Q.	60 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE FIRMAR LA ORDEN DE COMPRA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRE	CARGO
1	Dr. Carlos Mauricio Rubio Barraza	Jefe de Cateterismo Cardiaco - HMQ y Oncológico
2	Lic. Wilfredo Cerna Amaya	Colaborador Administrativo - HMQ

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

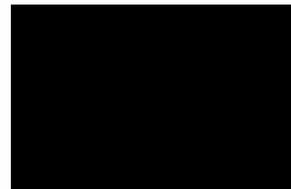
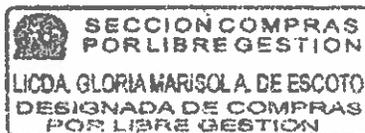
El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi Original de Anexo 1

Gand Escd.



DESIGNADA POR LIBRE GESTION



CONTRATISTA



*17/07/2020
Horn 10:40 a.m.*

